

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD

Nº 715 -2024-GRA/GRS/GR/OAL

VISTO: La Resolución Gerencial Regional de Salud Nro. 132-2024-GRA/GRS/GR-DESP, de fecha 07 de marzo de 2024, Memorándum Nro. 0060-2024-GRA/GRS/GR, documento 7018842 y expediente 7376960.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Salud Nro. 132-2024-GRA/GRS/GR-DESP se resolvió asignar funciones a los profesionales Responsables Técnicos Regionales de Programas Presupuestales, Coordinadores Regionales de los Paquetes de Cuidado Integral, Coordinadores Regionales de Estrategias Sanitarias Nacionales, Coordinadores Regionales de Componentes Sanitarios y Laboratorio de Referencia Regional de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, sector 09.

Que, dentro de los Componentes Sanitarios, Subnumeral 3.4 del numeral 3, de la glosada Resolución Gerencial Regional se establece como coordinador regional SAMU a la Obstetra, nivel IV, MIRYAM GIRALDO ARAGÓN.

Que, el artículo 3ro. de la mencionada resolución señala que los coordinadores regionales mencionados cumplirán funciones en base a los documentos de gestión vigentes de la Gerencia Regional que orientan la organización y funciones de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas y las disposiciones específicas correspondientes a cada una de las Estrategias Sanitarias. Paquetes de Cuidado Integral, Componentes Sanitarios y Laboratorio de Referencia Regional, según corresponda, además de ejecución de las metas y presupuesto, monitoreo, supervisión, evaluación y asistencia técnica en los tres niveles de atención.

Que, mediante Oficio Nro. 1362-2024-GRA/GRS/GR-DESP, de fecha 27/05/2024, se comunica la renuncia irrevocable de la coordinadora de SAMU y Metales Pesados, Obst. MIRYAM GIRALDO ARAGÓN, para las acciones correspondientes.



Que, a través del Memorándum Nro. 0060-2024-GRA/GRS/GR, la Gerencia Regional de Salud acepta la renuncia de la Obst. MIRYAM GIRALDO ARAGÓN y dispone modificar la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 132-2024-GRA/GRS/GR-DESP, nombrando como coordinadora asistencial SAMU a la Lic. DARIA EXIQUELA PARI CHAMBI y a su vez nombra como coordinador administrativo SAMU al servidor BENITO EDUARDO CAYLLAHUA VIZA.

Que, de conformidad con el documento de VISTOS y tomando en consideración los argumentos expuestos, es imprescindible modificar la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 132-2024-GRA/GRS/GR-DESP, en uso de las facultades conferidas en la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Ley N° 22867, Ley de Descentralización de los Sistemas Administrativos, Ordenanza Regional N° 508-2023-Arequipa que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando a las consideraciones expuestas, con el V B° de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional de Salud N° 132-2024-GRA/GRS/GR-DESP, en el extremo que establece nombrar como Coordinadora Regional de Componentes Sanitarios - SAMU a la Obstetra MIRYAM GIRALDO ARAGÓN remplazándola por la Lic. **DARIA EXIQUELA PARI CHAMBI**, como Coordinador Administrativo Regional de Componentes Sanitarios – SAMU y como coordinador administrativo-SAMU al **servidor BENITO EDUARDO CAYLLAHUA VIZA**.

ARTÍCULO 2°. – ESTRUCTURAR como responsable técnico del Programa 104 a la Méd. **FRANCISCA LUZ SANTILLANA CUENTAS**.

ARTÍCULO 3°. – DISPONER que la presente resolución se ejecute con eficacia anticipada al 27 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 4°. – ESTABLECER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos sea la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal Web institucional.

Dada en la sede de la Gerencia Regional de Salud a los...*once*..... (*!!*...) Días del mes de...*Junio*..... del año...*2024*.....

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARR/ESZ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS
GERENTE REGIONAL DE SALUD
C. P. 45710 - RNE 46139